

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 376-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de mayo de 2023



VISTO: La carta N°132-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 30 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe sobre la disponibilidad presupuestal para ejecutar el plan de experiencia académica del VI aniversario de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple Nº 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo Nº 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, con carta N°196-2023-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 22 de mayo de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutiva del plan de Experiencia Académica de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL** a llevarse a cabo el 03 de junio del 2023, adjunta (03 folios); solicitando S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, con Carta N°503-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, la Coordinación de la Facultad solicita al Vicepresidente Académico la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de experiencia académica por el VI aniversario de EPIAM;

Que, con Memorándum N°605-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de mayo del 2023, el Vicepresidente Académico de la UNAJMA, solicita al Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, que informe si existe disponibilidad presupuestal por S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para el plan de experiencia académica por el VI aniversario de EPIAM;

Que, con Informe N°475-2023-OPP-UNAJMA de fecha 29 de mayo de 2023, el jefe de Planificación y Presupuesto informa a Vicepresidencia académica que se cuenta con S/278.81 soles para el plan de experiencia académica por el aniversario de la EPIAM; en la meta presupuestal 0010 (gestión de Programa) fuente de financiamiento 1-00 (recursos ordinarios);

Que, con carta N°132-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 30 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe sobre la disponibilidad presupuestal por un monto de S/278.81 (doscientos setenta y ocho con 81/100 soles) para ejecutar el plan de experiencia académica del VI aniversario de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL** a llevarse a cabo del 03 de junio del 2023;

Que, en atención a la carta N°132-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 376-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

vid Juan Ramos Huallparte

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de Experiencia Académica por el VI Aniversario de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL a llevarse a cabo el 03 de junio del 2023, asimismo se solicita asignar el encargo interno a nombre de la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime por el monto de S/278.81 (Doscientos setenta y ocho con 81/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para su TRÁMITE con resolución directoral de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE INGENIERÍA

Jesús Farfán Inca Roca

SECRETARIO ACADÉMICO